



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad  
ACTA 54**

Fecha: 2 de febrero de 2015  
Hora: 14:00  
Lugar: Salón de los Consejos

**Asistentes:**

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA	Decana
ÁLVARO OLAYA PELÁEZ	Vicedecano
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA	Jefa Dpto. Ciencias Básicas
LIBARDO ANTONIO GIRALDO G.	Jefe Depto. Ciencias Específicas
SERGIO CRISTANCHO MARULANDA	Jefe Centro de Investigación
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
SOL MIREYA FLÓREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
LUZ NELLY ZAPATA VILLAREAL	Asistente de Planeación
MÓNICA LUCÍA SOTO VELÁSQUEZ	Vocero Profesorado mes de Nov, con voz y sin voto.

**No asisten:**

**JOHN FLOREZ TRUJILLO** Representante de los Egresados

**ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO
5. INFORMES.
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS PROFESORALES
8. ASUNTOS ESTUDIANTILES
9. VARIOS

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Sí existe quórum decisorio.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

### 3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta 53 del 19 de enero de 2015

### 4. EXPOSICIÓN ANTE EL CONSEJO

El señor Eduard Emiro Rodríguez Ramírez -Jefe de Programación Académica y Desarrollo Pedagógico Docente- Vicerrectoría de Docencia, presenta informe del cambio en la programación del proceso de autoevaluación del programa GESIS.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados, y delegan en el señor Vicedecano la reprogramación de actividades, con el fin de dar cumplimiento con la entrega del informe de autoevaluación, del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud ante el Comisión Nacional de Acreditación.**

### 5. INFORMES

5.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión, en la cual hace constar que estuvo en la seccional Suroeste el 21 de enero y el 22 de enero de 2015, en la socialización del proyecto BUPPE.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

5.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de Comisión de Servicios, concedida del 3 al 7 de noviembre de 2014 para asistir al XII CONGRESO INTERNACIONAL EN ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: Organizaciones e Instituciones: Tradición, Desarrollo y Multiculturalidad, organizado por la Universidad del Caribe, la Universidad de Quintana Roo, la Casa abierta al tiempo y la Red Mexicana de investigadores en estudios organizacionales. El evento se llevó a cabo en la ciudad de Cancún - México.

[Ver Anexos]

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

## 6. ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1 La Coordinadora de Posgrados solicita aprobación de la convocatoria de la Especialización en Auditoría en Salud - Cohorte 4, Medellín, para el semestre 2015-1 con inicio de actividades en el semestre 2015-2.

Se adjunta autoevaluación, presupuesto y borrador de resolución de criterios.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la solicitud de apertura de la convocatoria de la Cohorte 4, del programa Especialización Auditoría en Salud – Medellín, para el semestre 2015-1, con inicio de actividades en el semestre 2015-2.**

6.2. La Coordinadora de Posgrados agenda para segundo debate, la aprobación de la inclusión de los cursos 7012224 Valoración de la Capacidad Laboral y 7012225 Ergonomía Ocupacional al Banco de Electivos.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad aprueba adicionar al banco de electivos los siguientes cursos para el programa Especialización en Salud Ocupacional, Versión cinco, del plan de estudios sede Medellín y Versión tres para sedes fuera de Medellín, vigentes a partir del semestre para el semestre 2015-1, así:**

CODIGO	CURSO ELECTIVO	TIPO	CRED	SEMESTRE		SEMANA		TOTAL
				HP*	HNP*	HS*	# de semanas	
ESO-224	Valoración de la capacidad laboral	T	1	16	32	1	16	48
ESO-225	Ergonomía Ocupacional	T	1	16	32	1	16	48

\*HP: Horas con presencia del profesor al semestre  
\*HNP: Horas sin presencia del profesor al semestre  
HS: Horas semanales  
T: Horas teóricas

6.3. El Vicedecano presenta para su aprobación borrador de Acuerdo por medio el cual se modifica la conformación y funciones del Comité de Prácticas Académicas de los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad decide modificar el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 141 del 19 de agosto de 2008, mediante Acuerdo de Facultad N° 22 del 2 de febrero de 2015 por el cual se creó el Comité de Prácticas Académicas de los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública.**

**6.4** La Coordinadora del Doctorado en Salud Pública, solicita nombramiento de jurados de tesis doctoral de cuatro estudiantes de la 2 cohorte del Doctorado en Salud Pública, así:

**Diego Albeiro Restrepo.** Título de la tesis: Los jóvenes y las representaciones sociales sobre la vida buena: implicaciones para el abordaje de la salud mental en el campo de la salud pública desde el enfoque de las capacidades.

Jurados:

- María del Carmen Vergara – Odontóloga, Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales-CINDE.
- Eduardo Aguirre Dávila – Psicólogo. Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales-CINDE, profesor Universidad Nacional de Colombia.
- Alejandra Barcala – Psicóloga. Magister en salud Pública y Doctorado en Psicología. Docente Universidad de Buenos Aires

**Diana Rubio.** Título de tesis: Significados de las prácticas en la prevención del cáncer de cuello uterino en los integrantes del equipo de atención en salud de una institución de la red pública hospitalaria de Medellín.

Jurados:

- Leticia Artilles: Doctora en Ciencias de la Salud Universidad de la Habana. Maestría en antropología social. Red Latinoamericana de género y salud colectiva de la Asociación latinoamericana de Medicina Social.
- María Beatriz Duarte: Médica, Maestría en salud Pública y Doctora en Ciencias de la Salud –Docente investigadora del Instituto de Salud Pública de México.
- Nora Muñoz Franco. Trabajadora Social. Maestría en salud Colectiva, Doctorado en Salud Pública. Docente Facultad de Ciencias Sociales y Humanas UdeA.

**Steven Orozco.** Título de la tesis: Construcción de ciudadanía por el acceso a medicamentos en asociaciones de pacientes de la ciudad de Medellín 2011-2014: entre la autonomía y la cooptación política. Análisis en el marco del sistema general de seguridad social en salud colombiano.

Jurados:

Nuria Homedes. Médica, Doctorado en salud Pública. Docente Universidad de Texas y Georgetown USA.

Xavier Seuba Senior Research Associate at Centre for International Intellectual Property Studies, University of Strasbourg, and Senior Lecturer in Public International Law in Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

Alejandro Cerda: Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco

**Luis Alirio López.** Título de tesis: Análisis de discursos y contextos de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria: el caso de Medellín - Colombia, 2002-2013

Jurados:

Maria Lucia Magalhaes Bossi –Graduada em Nutrição e em Psicologia; Mestre em Ciências Sociais e Doutora em Saúde Pública pela Fundação Oswaldo Cruz. Pós-Doutorado junto ao Center for Critical Qualitative Health Research da Universidade de Toronto (2009). Professora Titular da Faculdade de Medicina da Universidade Federal do Ceará.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de analizar las hojas de vida de los jurados propuestos, los cuales demuestran competencia y trayectoria en los temas, aprueban los nombramientos como jurado de tesis, con el fin de que acompañen a los estudiantes del Doctorado en Salud Pública allí relacionados.

6.5 El estudiante Alejandro Díaz Laclaustra, del programa Maestría en Salud Pública - Cohorte 33, remite solicitud para hacer uso del recurso de reposición, referente a solicitud de prórroga con exoneración de pago para poder culminar su trabajo de investigación y presenta explicación de la no imputabilidad en el retraso del desarrollo del trabajo de investigación el cual afirma presentó puntualmente en la fecha indicada para evaluación del comité de programa (21 de abril 2014).

El retraso obedeció a asuntos administrativos, al parecer por el desconocimiento del manejo de mi caso por parte del comité de programa en relación a la unidad de asuntos disciplinarios estudiantiles, ya que no se me permitió realizar correcciones a tiempo.

El comité de asuntos disciplinarios estudiantiles indica que los posibles procesos disciplinarios son independientes de los académicos, situación que fue entendida solo hasta 6 meses después por el comité de programa cuando me autorizan realizar las correcciones pertinentes con una pérdida de tiempo innecesaria y superior a un semestre académico. Evidenciando la no imputabilidad de mi parte en el retraso, solicito nuevamente la exoneración de pago en la prórroga autorizada para la culminación en el trabajo de investigación.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de revisar los soportes presentados por el estudiante Alejandro Díaz Laclaustra identificado con cédula 78'715.027, de la Maestría en Salud Pública – Cohorte 33, decide recomendar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, la exoneración de pago por el semestre 2015-1, soportado en que se presentó un retraso considerable en el avance del proyecto de investigación por no tener una respuesta administrativa clara, por parte del Comité de Programa y las demás instancias sobre el aval o no, para continuar con el proceso de investigación, basado en el concepto de copia emitido por un evaluador del proyecto que pasó a las demás instancias para estudio y posterior decisión.

6.6 El profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía envía comunicación, con relación a la "integración" del 10 de diciembre y la circular en la cual se daban instrucciones sobre el evento".

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad se da por enterado y da instrucciones al señor Vicedecano y al área de comunicaciones de la Facultad, con el fin de que se tomen medidas correctivas en cuanto a la divulgación inmediata de directrices que afecten la normalidad académica y así evitar que las situaciones manifestadas en la comunicación por parte del profesor Luis Alberto Mejía Gutiérrez, se vuelvan a presentar.

## 7. ASUNTOS PROFESORALES

7.1. El Jefe del Centro de Investigación solicita aval para exención de título de posgrado a la docente Angélica Medina Lozano, identificada con cédula 1.017.139.173, con el fin de realizar actividades como Microbióloga y bioanalista para el proyecto Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar, tercera fase, con el Ministerio de la Protección Social, Grupo de Epidemiología. La docente participó en la primera y segunda fase del proyecto realizada por la Facultad. El costo total del contrato es de \$2.964.960, por un total de 120 horas por 2 meses para el semestre 2015-1. Centro de costos 21002301.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad aprueba la exención de título de posgrado a la docente Angélica Medina Lozano, identificada con cédula 1.017.139.173, con el fin de realizar actividades en calidad de Microbióloga y bioanalista para el proyecto Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar, tercera fase, con el Ministerio de la Protección Social, Grupo de Epidemiología. La docente ha participado en la primera y segunda fase del proyecto realizada por la Facultad, demostrando eficiencia en el desarrollo de sus funciones. El costo total del contrato es de \$2.964.960, por un total de 120 horas por 2 meses para el semestre 2015-1. Centro de costos 21002301.

7.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exencionar de título de doctorado y autorización para contratación como ocasional, a la profesora Patricia María Zapata Saldarriaga para el 2015.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad autoriza la exención de título de doctora y aprueba la contratación como docente ocasional de medio tiempo hasta por un año, a la profesora Patricia Zapata Saldarriaga, identificada con cédula 43'045.293. La docente estará adscrita al Departamento de Ciencias Específicas. Centro de costo 21001202.

7.3. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, solicita exencionar de título de posgrado al profesor Edwin Alonso Álvarez Tobón, con cédula 71'764.255, para dicar el curso Prácticas Académicas, 30 Horas, en el programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Medellín, Semestre 2014-2, C.C. 21001201.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad autoriza la exención de título de posgrado para el profesor Edwin Alonso Álvarez Tobón, con cédula 71'764.255, para dicar el curso Prácticas Académicas, por um total de 30 Horas, Medellín, Gerencia de Sistemas de Información en Salud. Semestre 2014-2, C.C. 21001201.

7.4. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, solicita levantar impedimento por jubilación para la profesora Esther Judith Guzmán Sosa, con cédula 32'530.291, para

participar con 30 horas en el curso Prácticas Académicas del programa GESIS, semestre 2014-2, C.C. 21001201.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad autoriza levantar impedimento por jubilación para la profesora Esther Judith Guzmán Sosa, con cédula 32'530.291, con el fin de que sirva el curso Prácticas Académicas por 30 horas, del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, semestre 2014-2, C.C. 21001201.

7.5. La profesora Sandra Milena Rueda Ramírez, del Departamento de Ciencias Básicas solicita aval para la solicitud de apoyo económico al fondo patrimonial para el desarrollo de la docencia con el fin de lograr obtener el recurso para la compra de tiquetes aéreos para asistir al 16 Congreso de Salud Pública que se realizará los días 4 al 6 de marzo del presente año en la ciudad de Cuernavaca- México, en el cual le fue aprobada la presentación del trabajo titulado "Trastornos de ansiedad y su relación con las condiciones carcelarias en personas reclusas. Medellín, Colombia".

Aclara que por el grupo de desarrollo de Salud Mental le dieron aval para la disponibilidad del recurso per cápita que la Facultad concede a los docentes, el cual estaría destinado para los viáticos y la inscripción al evento y que el apoyo por el fondo patrimonial lo está realizando en calidad de asistente.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval a la solicitud de la profesora Sandra Milena Rueda Ramírez, con cédula 43'868.423, para el continúe el trámite de apoyo económico al Fondo Patrimonial para el Desarrollo de la Docencia ante la Vicerrectoría de Docencia, con el objeto de sufragar tiquetes por un valor total de \$1'223.017, con el fin de asistir al 16 Congreso de Salud Pública que se realizará durante los días 4, 5 y 6 de marzo de 2015, a realizarse en la ciudad de Cuernavaca- México, en el cual le fue aprobada la presentación del trabajo titulado "*Trastornos de ansiedad y su relación con las condiciones carcelarias en personas reclusas. Medellín, Colombia*".

7.6. El profesor Yordan Rodríguez Ruiz, del Departamento de Ciencias Específicas solicita aval para la solicitud de apoyo económico al fondo patrimonial para tiquetes, alojamiento y alimentación con el fin de asistir al 18 Annual Applied Ergonomics Conference a realizarse en Tennessee – Estados Unidos.

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval a la solicitud del profesor Yordan Rodríguez Ruiz, con cédula de extranjería N° 499.261, para continúe el trámite de apoyo económico al Fondo Patrimonial para el Desarrollo de la Docencia ante la Vicerrectoría de Docencia, con el objeto de sufragar tiquetes por \$2'300.000, alojamiento y alimentación \$1'500.000 (Total rubros solicitados \$3'800.000), con el fin de asistir al 18 Annual Applied Ergonomics Conference, a realizarse en Tennessee – Estados Unidos durante los días 16 al 19 de marzo de 2015, en el cual le fue aprobada la ponencia: "*ERIN: A practical tool for assessing work-related musculoskeletal disorders*".

7.7. El profesor Samuel Andrés Arias Valencia solicita una nueva prórroga de la comisión para cursar el tercer año de formación doctoral. En vista de que el próximo 3 de marzo de 2015 vence la comisión de estudios que le fue concedida por la Universidad para cursar el Doctorado en Salud Pública, según consta en la Resolución Rectoral 36585 del 6 de marzo de 2013 y prorrogada en la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7819 del 14 de febrero de 2014.

Las fechas para la continuación serían entre 4 de marzo de 2015 y el 3 de marzo de 2016. La dedicación de este período del doctorado estará centrada en el trabajo de campo del proyecto de tesis doctoral que fue aprobado en diciembre de 2014.

Adjunta para su valoración el informe del tutor de tesis y las calificaciones obtenidas durante los dos semestres cursados del año 2014.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para la prórroga de comisión de estudios de tiempo completo del 4 de marzo de 2015 al 3 de marzo de 2016 al profesor Samuel Andrés Arias Valencia, ante la Vicerrectoría de Docencia, con el objeto de cursar el tercer año de Doctorado en Salud Pública, en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.**

7.8. El Señor Vicedecano presenta Circular 2 del 15 de enero de 2015, de Vicerrectoría de Docencia, con el fin de dar inicio a los siguientes procesos:

Evaluación de desempeño profesoral 2014  
Desempeño destacado en docencia y extensión  
Desempeño administrativo.

En reunión del comité de evaluación profesoral se determinó el siguiente cronograma: Fecha límite de entrega de formatos diligenciados el 13 de febrero de 2015. Entrega del informe al consejo de Facultad, el 09 de marzo de 2015.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad remite la siguiente información a la comisión de evaluación profesoral la cual está conformada por los profesores Luis Alberto Gutiérrez Mejía y Héctor Byron Agudelo García de la Facultad Nacional de Salud Pública y la profesora Martha Lucía Escobar de la Facultad de Medicina, asignados por medio de la Resolución del Consejo de Facultad 2036 de julio 19 de 2012:**

- Planes de trabajo 2014
- Instrumentos de evaluación
- producción Académica

**Así mismo, el cronograma para la entrega de los productos con el fin de cumplir con la programación de Vicerrectoría de Docencia.**



7.9. El señor Vicedecano solicita analizar la propuesta de planes de trabajo enviada por el claustro y la propuesta de Vicedecanatura con relación al tema, la cual está plasmada en el proyecto de resolución que se anexa.

**Decisión:** El Consejo de Facultad acuerda realizar un consolidado de la propuesta del Claustro, la cual será enviada a los Consejeros para que sea analizada y discutida en sesión del 16 de febrero de 2015.

## 8. ASUNTOS ESTUDIANTILES

8.1. La Coordinadora de posgrados solicita prórroga con exoneración de pago para el año 2015 de los estudiantes de la Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, a continuación descritos.

La estudiante Eneida Puerta Henao, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, solicita prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II con exoneración de pago para el año 2015 para culminación del trabajo de investigación.

La estudiante Lorena Ceballos, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, solicita prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II con exoneración de pago para el año 2015 para culminación del trabajo de investigación.

La estudiante Martha Lucía Martínez, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, solicita prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II con exoneración de pago para el año 2015 para culminación del trabajo de investigación.

La estudiante María Isabel Ramírez, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, solicita prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II con exoneración de pago para el año 2015 para culminación del trabajo de investigación.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de analizar las solicitudes de prórroga para el año 2015, presentadas por las estudiantes del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2 decide lo siguiente:

El Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante Eneida Puerta Henao, con cédula 21'856.248, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2 y emite concepto favorable para conceder prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II y exoneración del pago de matrícula del semestre 2015/1 para culminación del trabajo de investigación. Soportado en que hay argumentos de tipo científico técnico y la tardanza en la recolección de la información en campo que demandó procesos de sensibilización con la población objeto que modificaron el cronograma inicialmente planteado.

Con relación a la solicitud de la estudiante Lorena Ceballos Higueta, con cédula 1020400554, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, el Consejo de Facultad emite concepto favorable para conceder prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II y exoneración del pago de matrícula del semestre 2015/1 para culminación del trabajo de investigación. Soportado en la complejidad en la recolección de información, además

**de las gestiones paralelas en el proceso de sensibilización que requirió más tiempo del programado.**

**Con respecto a la solicitud de la estudiante María Isabel Ramírez Valencia, con cédula 39'360.424, del programa Maestría en Salud Mental -Cohorte 2, el Consejo de Facultad emite concepto favorable para conceder prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II y exoneración del pago de matrícula del semestre 2015/1 para culminación del trabajo de investigación. Soportado en los procesos de calamidad que sufrió con la enfermedad de ambos padres y las dificultades de salud mental que afectaron el desarrollo normal de su proceso investigativo.**

**Igualmente, el Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante Martha Lucía Martínez Gómez, con cédula 43'608.879, del programa Maestría en Salud Mental - Cohorte 2 y emite concepto favorable para conceder prórroga por los semestres 2015-I y 2015-II y exoneración del pago de matrícula del semestre 2015/1 para culminación del trabajo de investigación. Soportado en los procesos de calamidad que sufrió con la enfermedad de ambos padres y las dificultades de salud mental que afectaron el desarrollo normal de su proceso investigativo.**

**8.2 La Coordinadora de Posgrados remite solicitud de prórroga con exoneración de pago del estudiante Juan Carlos Peña de la Maestría en Salud Pública - Cohorte 33.**

En respuesta a la solicitud de prórroga con exoneración de pago para el año 2015 para culminación del trabajo de investigación, enviada por el estudiante de la Maestría en Salud Pública -Cohorte 33, Juan Carlos Peña, en reunión del 29 de enero de 2015, acta 117, el Comité de Posgrados analizó la solicitud tomando en consideración el análisis por parte del Comité de Programa: de los 14 estudiantes, 11 entregan una comunicación donde exponen de manera general los argumentos que soportan las solicitudes, como son la forma de ingreso a la Maestría que fue por medio de un ensayo y no con una propuesta de investigación, una serie de acontecimientos en el curso de seminario de investigación I y II, la falta de asesor nombrado en el primer semestre si no ya entrado el segundo semestre, la realización del coloquio y de las evaluaciones de los proyectos en el tercer semestre, y la aprobación por parte de los comités de programa y comité de ética al finalizar el tercer semestre, lo que les deja para la ejecución sólo el cuarto semestre.

El comité de programa recomienda la prórroga pero no la exoneración debido a que no se encuentran los argumentos suficientes para recomendarla.

El Comité de Posgrados analiza las solicitudes en el marco general y condiciones de la cohortes, pero su concepto se deriva de evidencias individuales que soporten una decisión por cada uno de los casos.

Al respecto el Comité de Posgrados aclara, aunque el proceso de ingreso al programa se dio con la presentación de un ensayo, los cursos de investigación apuntan a la construcción de un proyecto de grado y aunque se detectan dificultades en esa dinámica de formación investigativa tenemos que señalar se tienen casos que demuestran que hay avances significativos de los proyectos.

Con relación al caso de los seminarios de investigación, se implementó en el segundo semestre una alternativa con un equipo integrado de profesores de la Facultad para resolver las situaciones de retraso de las propuestas.

Se precisa que los asesores se nombraron en sesión del 27 de agosto de 2013, el semestre 2013-2 lo iniciaron los estudiantes el 20 de agosto, si bien es cierto que tuvieron nombramiento de los asesores en el segundo semestre, se aclara que todos los estudiantes contaron con un tutor desde el inicio del programa para acompañar la primera etapa de la construcción de sus propuestas.

Las fechas del coloquio se modifican a partir del balance en el estado de retraso de las propuestas de los estudiantes, por lo que se realizó a inicios del tercer semestre para dar un periodo de tiempo, no fue una situación administrativa si no consideración académica.

Documentos analizados:

Solicitud grupal de los estudiantes  
Carta individual del estudiante con V.B del asesor  
Carta comité de programa.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad analiza la solicitud y autoriza prórroga para los semestres 2015-I y 2015-II sin exoneración del pago de matrícula para los semestres de prórroga para el estudiante Juan Carlos Peña Henao, con cédula 15'328.062, del programa Maestría en Salud Pública – Cohorte 33. Soportado en que no hay elementos que permitan identificar que los retrasos en el proceso no han sido atribuibles al estudiante.**

**8.3** La Coordinadora de Posgrados solicita prórroga para el semestre 2015-1 de la estudiante de la Maestría en Epidemiología Dalila Patricia García Rojas, sin exoneración de pago, debido a que la estudiante requiere mayor tiempo para la finalización de su trabajo de investigación y entrega del informe final, aduce retrasos por dificultades de índole personal.

[Ver Anexos]

**Decisión: El Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante Dalila Patricia García Rojas, con cédula 1017128093, del programa Maestría en Epidemiología – Cohorte 13 y emite concepto favorable para concederle prórroga sin exoneración de pago para el semestre 2015-1 para la terminación de su Trabajo de Investigación. Soportado en que la estudiante requiere mayor tiempo para la finalización de su trabajo de investigación y entrega del informe final; aduce retrasos por dificultades de índole personal.**

**8.4** La estudiante Astrid Elena Pisso Flórez del programa Maestría en Salud Pública - Cohorte 33 remite recurso de reposición para la Resolución 120 de 12 de diciembre de 2014, solicitud de prórroga con exoneración de pago.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de analizar los soportes presentados por la estudiante Astrid Elena Pisso Flórez identificada con cédula 34'571.066 de la Maestría en Salud Pública – Cohorte 33, decide ratificar la prórroga sin exoneración de pago, soportado en que no se evidencia razones imputables de la Universidad que justifiquen el atraso que presenta como estudiante. Debido a que la estudiante interpuso el recurso de reposición y apelación, se remite ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado con toda la documentación allegada por la misma.

8.5. La Coordinadora de Posgrados solicita el nombramiento del profesor Yordan Rodríguez Ruiz como asesor de los estudiantes Liliana Vargas, Marta Cecilia Arteaga y Cesar García de la Especialización en Salud Ocupacional - Cohorte 21, Medellín.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad designa como asesor del proyecto: *“Desórdenes musculoesqueléticos en miembros superiores más frecuentes en músicos. Revisión sistemática de la literatura (2000-2014)”* presentado por los estudiantes Liliana Vargas Cuartas, Marta Cecilia Arteaga Roldán y César Augusto García, de la Especialización en Salud Ocupacional - Cohorte 21, al profesor Yordan Rodríguez Ruiz.

8.6 La Coordinadora de Posgrados solicita aprobación de la convocatoria de la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública para el semestre 2015-1, con inicio de actividades en el semestre 2015-2.

Se adjunta:

Autoevaluación cohorte 3.  
Borrador resolución criterios convocatoria  
Presupuesto

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de estudiar la solicitud de apertura de la convocatoria de la Cohorte 4 del programa Doctorado en Salud Pública – Medellín para el semestre 2015/1, decide aprobar la misma, con inicio de actividades en el semestre 2015-2.

8.7. La estudiante Claudia Yaneth Vera Giraldo del programa Maestría en Epidemiología - Cohorte 13, presenta recurso de reposición para exención de pago de matrícula, semestre 2015-1.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad, después de analizar la información suministrada por la estudiante, decide ratificar la decisión de aprobar la prórroga sin exoneración de pago, debido a que los argumentos adicionales presentados, no existen elementos que permitan evidenciar, la imputabilidad por parte de la Universidad. El proyecto fue

**devuelto en varias oportunidades por el comité de ética, debido a que no se incluían los ajustes, lo que llevó a tener retrasos en el inicio del trabajo de campo.**

**8.8.** La Coordinación de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, remite a este Consejo la solicitud de reingreso, para el semestre 2015-1, al programa de las estudiantes Johanna Marcela Barbosa A., cédula 1.110.474.181 y Limbania Perdomo Houghton, cédula 26.515.791, para culminar y entregar su trabajo de investigación, luego de que este requerimiento fuera analizado por el comité de programa.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad, recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Postgrado aprobar la solicitud de reingreso a las señoras Johanna Marcela Barbosa A., con cédula 1.110.474.181 y Limbania Perdomo Houghton, con cédula 26.515.791, al programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, Cohorte 1, para el semestre 2015/1, versión 1, para matricular la asignatura 7010446 – Continuación II Trabajo de Investigación.

**Autorizarles, además, prórroga sin exoneración de pago por el semestre 2015/1 soportado en que las estudiantes Johana y Limbania, al término del semestre 2014-1 estaban en uso de su primer período de prórroga otorgado por el Consejo de Facultad mediante Resolución 67 de diciembre 2 de 2013, pero no se matricularon para el semestre II de 2014 que hubiera sido el segundo período concedido mediante dicha resolución y teniendo en cuenta que dichas estudiantes han culminado todo el período lectivo de estudios desde el semestre II de 2013 y que sólo resta culminar el proceso con su trabajo de investigación y por tanto no requieren otros recursos docentes que la asesoría de quien fue nombrada para el efecto.**

**8.9** La estudiante Diana Cristina Gutiérrez, con cédula 21'492.532, del programa Maestría en Salud Pública - Cohorte 33, del programa Maestría en Salud Pública - Cohorte 33, solicita mediante reposición, la exoneración del pago de la prórroga aprobada mediante Resolución de Consejo de Facultad No. 124 del 20 de enero de 2015.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de analizar los soportes presentados por la estudiante Diana Cristina Gutiérrez, con cédula 21'492.532, del programa Maestría en Salud Pública, decide ratificar la decisión de no otorgar exoneración de pago, dado que los argumentos adicionales presentados, no aportan elementos sustanciales que evidencien la no imputabilidad en el retraso por parte de la estudiante.

## 9. VARIOS

**9.1.** El Jefe del Centro de Extensión solicita aval para adición y prórroga del contrato 8801-030-2014 con Fundación Poder Joven. Proyecto crecer con dignidad.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval para la prórroga 03 y la adición 02 al contrato de prestación de servicios 8801-030-2014 suscrito con la Fundación Poder Joven para prestar servicios de atención a niños, niñas y adolescentes (NNA), usuarios del Programa "CRECER CON DIGNIDAD, así:

Fundación Poder Joven: Contrato 8801-030-2014.

Valor contrato inicial: \$ 38.767.225

Valor adición 1: \$ 14.913.325

Valor adición 2 solicitada: \$4.470.287

Valor total del contrato: \$58.150.837

Plazo inicial: 10 de octubre al 31 de diciembre de 2014

Prórroga 1: 1 al 12 de enero de 2014.

Prórroga 2: 13 de enero al 3 de febrero de 2015.

Prórroga 3 solicitada: 4 de febrero al 13 de febrero de 2015.

**9.2.** El Jefe del Centro de Investigación solicita autorización de la Decana para firmar contratos de prestación de servicios personales a nombre de los profesionales que se relacionan en el cuadro adjunto, requeridos para el proyecto: Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa Jóvenes por la Vida y Capacitaciones en Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad con Énfasis en Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental en el marco del programa jóvenes por la vida. INV-415-13, financiado por el Municipio de Medellín, Secretaría de Salud. Centro de costos 21002301.

[Ver Anexos]

**Decisión:** El Consejo de Facultad otorga aval a la señora Decana para firmar contratos de prestación de servicios personales a nombre de los profesionales que se relacionan a continuación, requeridos para el proyecto: Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa Jóvenes por la Vida y Capacitaciones en Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad con Énfasis en Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental en el marco del programa Jóvenes por la Vida. INV-415-13, financiado por el Municipio de Medellín, Secretaría de Salud. Centro de costos 21002301:

Nombre	Identificación	Perfil Requerido	Duración Contrato	Valor Total Contrato
Maribel Fernández Agudelo	1.017.134.259	Socióloga, Magíster en Salud Pública (Coordinadora General del Proyecto)	11 Meses	\$68.616.570
Jakeline Monsalve Márquez	32.256.355	Profesional en Administración en Salud. Administradora Proyecto.	11 Meses	\$35.235.200
Julián Alberto Serna Gómez	71.386.797	Profesional del área de la salud. Magíster en Salud Pública (Líder de línea acciones colectivas y veedurías)	10 Meses, 22 días	\$48.133.419
Marlon Vásquez	71.796.032	Artista Plástico (Líder de línea en estrategias de movilización social y comunicaciones para el fortalecimiento de la participación en salud de los jóvenes en la ciudad de Medellín).	10 Meses, 23 días	\$34.487.787
Mónica Tibisay Giraldo Torres	1.037.572.521	Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud (Coordinadora del componente de Monitoreo y Evaluación)	11 Meses	\$42.282.240
Yesly Yomaira Lemos	1.017.170.172	Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud	10 Meses, 21 Días	\$34.274.240

Siendo las 5:00 p.m. se levanta la sesión.

  
**MARIA PATRICIA ARBELAEZ MONTOYA**  
 Presidente del Consejo.

  
**ALVARO OLAYA PELÁEZ**  
 Secretario del Consejo

